



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

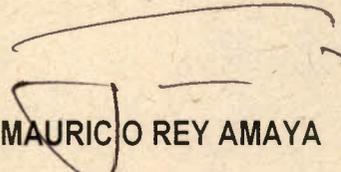
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2017 00090 00

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al avalúo presentado por la parte ejecutante, se evidencia que el rodante de placas STO373 no se encuentra debidamente secuestrado, por tanto, previo a correr traslado del avalúo en mención, la parte ejecutante deberá acreditar el diligenciamiento del Despacho Comisorio N° 016 del 02 de junio de 2021, por medio del cual se comisionó a la Inspección de Tránsito y Transportes –Zona Respectiva de Villavicencio – Meta para la diligencia de secuestro del automotor en comento.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 22 de marzo de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA